



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

(Periodo 1 enero 2019 al 31 diciembre 2019)

Introducción:

LA ASOCIACION IPS INDIGENA TRICAUMA dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente desarrolla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas ante la ciudadanía y Usuarios u organizaciones civiles con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión.

¿Para qué un reglamento?

Para garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control, y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

¿Qué es la rendición de cuentas a la ciudadanía?

La rendición de cuentas es un espacio en donde **LA ASOCIACION IPS INDIGENA TRICAUMA** da a conocer la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos en la vigencia 2019.

REGLAMENTO

1. PASOS A TENER EN CUENTA ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

LA ASOCIACION IPS INDIGENA TRICAUMA publicará en la página web (www.ipstricauma.com.co) el informe de gestión para la audiencia Pública, antes de la audiencia. Con el fin que si algún ciudadano tiene alguna pregunta o requiere de alguna otra información sobre la gestión de esa vigencia pueda formular su inquietud y de esta manera se anexara en el orden de la audiencia Pública.

“TRABAJAMOS POR SU SALUD CON SENTIDO HUMANO”

ips_itricauma@hotmail.com



Inscripción para asistir

Las personas que deseen asistir podrán inscribirse con las Autoridades de los Cabildos Indígenas de las Parcialidades Indígenas **CAUROMA** y La **TRINA**, o personalmente en el punto de atención al público el día de la realización de la audiencia en la entrada del auditorio.

Nota: No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, las personas asistentes interesadas en intervenir durante la audiencia pública, reclamarán y diligenciarán en el **formato para la elaboración de preguntas e inquietudes**. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas en el Informe de Rendición de Cuentas. A las preguntas recibidas en el tiempo determinado se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo establecido.

Divulgación del orden del día

Se divulgará oportunamente a través de la página Web www.ipstricauma.com.co el orden del día y el contenido del informe de rendición de cuentas que se presentará en la audiencia pública. De esta manera, la ciudadanía en general podrá formular sus preguntas e inquietudes.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Al momento de ingresar al recinto donde se llevará a cabo la audiencia pública:

Las personas inscritas como asistentes a la audiencia pública deberán presentarse en el la Sede Principal Tambo Sagrado de la Parcialidad Indígena **CAUROMA** en la vía Km 1 que conduce a Caramanta- Marmato a partir de las 10:00 a.m.

Durante el desarrollo de la audiencia pública.

Del moderador de la audiencia pública:

Para garantizar el orden, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

“TRABAJAMOS POR SU SALUD CON SENTIDO HUMANO”

ips_itricauma@hotmail.com

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia basada en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de Intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de las asociaciones de usuarios, veedores y organizaciones) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la entidad.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del **formato para la elaboración de preguntas e inquietudes**. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- El moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Del desarrollo de la audiencia pública:

La audiencia pública de la rendición de cuentas se estructura de la siguiente manera:

- **Intervención de ASOCIACION IPS INDIGENA TRICAUMA:** el representante de la Institución presentará el informe de gestión en 4 componentes:
 1. Prestación de servicios.
 2. Contratación.
 3. Satisfacción de Usuarios
 4. Informe Contable
- ***Intervención de las organizaciones y ciudadanía en general.***



Los asistentes, podrán presentar e inscribir sus inquietudes el día de la audiencia pública en el **formato la formulación de preguntas y/o inquietudes**.

Durante este espacio, se presentarán las preguntas de aquellas personas que pasen el formato de preguntas e inquietudes y el moderador será el encargado de leer cada una de las inquietudes y contará con dos (2) minutos para cada una de ellas, después de los cuales la Institución contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de 40 minutos.

La intervención de las organizaciones sociales tendrá una duración de cinco (5) minutos y cada representante tendrá máximo cinco (5) minutos y quien responda podrá utilizar Cinco (5) minutos.

- **Acuerdos y proyecciones:** el representante de **ASOCIACION IPS INDIGENA TRICAUMA**, llegará a acuerdos, para formular unos compromisos con el fin de mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.
- **Cierre y evaluación de la audiencia:** en esta sección se presentarán las conclusiones de la audiencia pública.
- **3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Este informe o acta de Rendición de Cuentas será publicado en la página web (www.ipstricauma.com.co) pasados treinta (20) días hábiles de la realización de la audiencia pública.

“TRABAJAMOS POR SU SALUD CON SENTIDO HUMANO”

ips_itricauma@hotmail.com